

---

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Desarrollo Social, somete a consideración de esta Soberanía el Dictamen de la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A PUBLICAR DE INMEDIATO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL AÑO 2010 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PUBLICADOS”

**I. PREÁMBULO**

En la sesión correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 10 de febrero de 2010, el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento a nombre propio y del Diputado Federico Manzo Sarquis, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; presentaron PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A PUBLICAR DE INMEDIATO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL AÑO 2010 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PUBLICADOS.

Mediante oficio MDPPPA/CSP/0610/2010 suscrito por el Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva, misma que con fecha 10 de febrero de 2010 fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer del asunto en estudio.

---

## II. ANTECEDENTES

1. Los promoventes en su Exposición de Motivos señalan lo siguiente:

En dos mil ocho la Secretaría de Desarrollo Social publicó por primera vez un compendio de reglas de operación de los programas sociales que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal con el propósito –señaló la Secretaría– de dar continuidad a una guía sobre cómo se ejecuta la política social en la Ciudad, cuáles son sus principales objetivos y a quiénes están dirigidos los programas sociales.

Este compendio no solo incluía las reglas de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, sino también aquellos cuya implementación corresponde a otras dependencias y organismos descentralizados, a saber la Secretaría de Salud, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-DF, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, el Fideicomiso Educación garantizada, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Procuraduría Social, el Instituto de la Juventud, el Instituto de las Mujeres, el Instituto de Educación Media Superior y el Instituto de vivienda.

Para dos mil nueve, fueron publicadas las reglas de operación de setenta y un programas, los cuales fueron:

- Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial
- Programa de Comedores Comunitarios
- Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario
- Programa de útiles Escolares Gratuitos
- Programa de Uniformes Escolares Gratuitos
- Programa Creación Joven
- Programa de Apoyos Económicos a la Población Consumidora de Leche Liconsa
- Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Iniciativas Ciudadanas en Materia de Comunicación Social Alternativa
- Programa de Iniciativas Ciudadanas para la Prevención Comunitaria de la Violencia Familiar.
- Concurso de composiciones musicales de lucha contra el Sida Denominado Rock vs el Sida.

- 
- Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito Derivado de las Bases Generales de colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados
  - Programa de Reincersión Social para mujeres egresadas de refugios y albergues de la ciudad de México.
  - Programa Seguro contra la Violencia Familiar.
  - Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.
  - Programa de Apoyo a Personas en Situación de Alta Vulnerabilidad.
  - Programa de Atención Social Emergente y Protección Social a la Comunidad.
  - Programa Atención Social a Familias que habitan en vecindades y vivienda precaria en el Distrito Federal.
  - Programa de Comedores Públicos.
  - Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores de 70 años.
  - Programa de Atención a Jóvenes en situación de riesgo.
  - Programa Jóvenes en Impulso
  - Programa Empleo Juvenil de Verano
  - Programa Creación Joven
  - Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
  - Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Genero.
  - Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral.
  - Fondo De Apoyo para adultos mayores y personas de escasos recursos que requieren prótesis, órtesis, apoyos funcionales y/o medicamentos.
  - Programa Red de desarrollo cultural comunitario.
  - Programa Imaginación en Movimiento.
  - Programa arte para todos, todos para el arte.
  - Programa Danza-minuto
  - Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la secretaría de educación del DF.
  - Entrega De Apoyos económicos a las y los jóvenes beneficiarios de los Programas de Atención Integral al estudiante.
  - Asistentes educativos, promotores educativos y eventos del programa de atención integral al estudiante.
  - Programa de actualización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia del D.F

- 
- Programa por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del D.F.
  - Programa de becas del sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.
  - Programa de estímulos para el bachillerato universal 2008-2009 prepa sí.
  - Programa de Seguro de desempleo
  - Programa emergente de apoyo a trabajadoras y trabajadores migrantes desempleados del D.F.
  - Programa de capacitación y modernización.
  - Programa de capacitación para el impulso de la economía social.
  - Programa de otorgamiento de becas de servicio social.
  - Programa de apoyo económico a las micro y pequeñas empresas legalmente constituidas que tengan su domicilio en el Distrito Federal.
  - Programa de Financiamiento a la micro y pequeña empresa.
  - Programa de microcréditos para actividades productivas de autoempleo.
  - Retribución de prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales.
  - Programa de Fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social.
  - Programa de vivienda en conjunto, programa de mejoramiento de vivienda, programa de autoproducción de vivienda, programa de suelo, programa de rescate de carrea hipotecaria.
  - Programa social para unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento.
  - Programa de Promoción y visibilización de las comunidades étnicas de distintas nacionalidades en la Ciudad de México.
  - Programa de acceso a la justicia y derechos humanos para los pueblos y comunidades indígenas del Distrito Federal.
  - Programa de las actividades en los pueblos originarios con motivo del bicentenario de la independencia y el centenario de la revolución en la ciudad de México.
  - Programa Rural de la Ciudad de México
  - Programa de las lenguas indígenas y convivencia pluricultural de la Ciudad de México
  - Programa de la mujer rural e indígena
  - Programa de apoyo a pueblos originarios del Distrito Federal
  - Programa de difusión y fomento de comunicación comunitaria de la Ciudad de México.
  - Programa de atención a migrantes y sus familias

- 
- Programa de apoyo económico a personas con discapacidad.
  - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
  - Programa de desayunos escolares
  - Programa de asistencia alimentaria entregas de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad.
  - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas.
  - Programa de becas escolares par niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social.
  - Programa de detección de cáncer de mama
  - Programa educación garantizada
  - Programas niños talento
  - Programa de potencialidades
  - Becas a prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales.

Y si bien la mayoría de estos programas fueron publicados en el plazo establecido por el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, un número importante de los mismos solo fueron publicados hasta el mes de febrero del año pasado, incumpliendo así la referida disposición.

Las reglas de operación son el conjunto de normas, lineamientos y mecanismos que rigen a cada uno de los programas sociales, mediante los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación (en el corto plazo), y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los propios programas.

Además de la población objeto a la cual está dirigido un programa, las reglas de operación deben indicar también si la población objeto debe cumplir alguna condición particular de grupo social, de género, de pertenencia étnica, o alguna otra. También deberá indicarse la cobertura de población que se espera atender con el programa (cobertura planeada) en el ejercicio fiscal correspondiente, así como señalar la cobertura que efectivamente se ha logrado (cobertura efectiva), para poder evaluar el grado de cumplimiento o avance del programa.

Las reglas de operación también deben indicar las metas físicas que se espera alcanzar por cada objetivo específico del programa en cada año fiscal, detallándose la correspondiente unidad de medida en cada meta (personas, apoyos, ayudas, servicios, becas, pensiones, entre otros). En todos los casos las metas deberán ser cuantificables, medibles y verificables. Así mismo, se debe

---

establecer con precisión el monto presupuestal total anual con que cuenta el programa social, expresado en unidades monetarias, y los montos unitarios por derechohabiente que se destinarán, según sea el caso, a las transferencias, servicios, subsidios u operación de la infraestructura social, o bien para la ejecución de proyectos específicos o acciones concretas de que se trate el programa.

Finalmente, las reglas de operación deben describir el proceso de acceso y los pasos que debe seguir la población objetivo para acceder a los beneficios del programa social, como son: solicitud de inscripción, mecanismos de registro y entrega de transferencias, prestación de servicios, otorgamiento de subsidios o uso de la infraestructura social, precisando los tiempos de cada una de las etapas, así como los plazos de respuesta, y las áreas técnico-operativas responsables de cada una

Lo importante, adujo la Secretaría con relación a la primera publicación del compendio de las reglas de operación, es que las personas cuenten con una herramienta para acceder a los beneficios de la amplia gama de programas sociales que ponen a su servicio las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, que vigilen y controlen su aplicación, que ayuden a evitar abusos, malos manejos, usos clientelares o con sesgo y favoritismo político, impulsando así una cultura de exigibilidad de derechos entre la gente, ya que esa es una tarea sustancial de la política social, además de la promoción, protección y garantía en el ejercicio de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal. Lo anterior es así porque los programas deben tener carácter público, sin patrocinio o promoción de ningún partido político, pues queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social, todos los programas sociales específicos de transferencias monetarias o en especie, prestación de servicios, otorgamiento de subsidios u operación de infraestructura social deben contar con reglas de operación. Se deberán transcribir los objetivos estratégicos definidos en el programa social de que se trate (tanto el general, como los específicos), sea un programa de transferencias, prestación de servicios, otorgamiento de subsidios o de operación de la infraestructura social. También deberán precisarse el o los derechos sociales que buscan garantizarse a través del programa respectivo, así como las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género. Es decir, las estrategias de trato diferenciado y preferencial para lograr una igualdad real en la diversidad. Además, se deberán indicar las estrategias diseñadas para al ejercicio fiscal

---

correspondiente con las que se busca avanzar en el cumplimiento de dichos objetivos.

En suma, las reglas de operación son el instrumento adecuado e indispensable para la implementación de cada uno de los programas con los que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, en tanto que su oportuna publicación transparente y hacen equitativas las oportunidades que tienen cada uno de sus potenciales beneficiarios, eliminando los márgenes de discrecionalidad o exclusión y haciendo más democrático el acceso a los mismos.

Sin embargo, a pesar de que el artículo 34 segundo párrafo fracción I de la Ley de Desarrollo Social local establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública deberán publicar en la Gaceta Oficial a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, a la fecha no se han publicado las reglas de operación de cuarenta y tres programas, los cuales son:

- Programa Creación Joven
- Programa de Apoyos Económicos a la Población Consumidora de Leche Liconsa
- Iniciativas Ciudadanas en Materia de Comunicación Social Alternativa
- Programa de Iniciativas Ciudadanas para la Prevención Comunitaria de la Violencia Familiar.
- Concurso de composiciones musicales de lucha contra el Sida Denominado Rock vs el Sida.
- Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.
- Programa de Atención Social Emergente y Protección Social a la Comunidad.
- Programa Atención Social a Familias que habitan en vecindades y vivienda precaria en el Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
- Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Genero.
- Fondo De Apoyo para adultos mayores y personas de escasos recursos que requieren prótesis, órtesis, apoyos funcionales y/o medicamentos.
- Programa Imaginación en Movimiento.
- Programa arte para todos, todos para el arte.
- Programa Danza-minuto

- 
- Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la secretaría de educación del DF.
  - Entrega De Apoyos económicos a las y los jóvenes beneficiarios de los Programas de Atención Integral al estudiante.
  - Asistentes educativos, promotores educativos y eventos del programa de atención integral al estudiante.
  - Programa de actualización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia del D.F
  - Programa emergente de apoyo a trabajadoras y trabajadores migrantes desempleados del D.F.
  - Programa de capacitación y modernización.
  - Programa de capacitación para le impulso de la economía social.
  - Programa de apoyo económico a las micro y pequeñas empresas legalmente constituidas que tengan su domicilio en el Distrito Federal.
  - Programa de Fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social.
  - Programa de vivienda en conjunto, programa de mejoramiento de vivienda, programa de autoproducción de vivienda, programa de suelo, programa de rescate de carrea hipotecaria.
  - Programa social para unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento.
  - Programa de Promoción y visibilización de las comunidades étnicas de distintas nacionalidades en la Ciudad de México.
  - Programa de acceso a la justicia y derechos humanos para los pueblos y comunidades indígenas del Distrito Federal.
  - Programa de las actividades en los pueblos originarios con motivo del bicentenario de la independencia y el centenario de la revolución en la ciudad de México.
  - Programa Rural de la Ciudad de México
  - Programa de las lenguas indígenas y convivencia pluricultural de la Ciudad de México
  - Programa de la mujer rural e indígena
  - Programa de apoyo a pueblos originarios del Distrito Federal
  - Programa de difusión y fomento de comunicación comunitaria de la Ciudad de México.
  - Programa de atención a migrantes y sus familias
  - Programa de apoyo económico a personas con discapacidad.
  - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente

- 
- Programa de asistencia alimentaria entregas de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad.
  - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas.
  - Programa de becas escolares par niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social.
  - Programa de detección de cáncer de mama
  - Programas niños talento
  - Programa de potencialidades

2. Los promoventes en sus consideraciones indicaron lo siguiente

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como presentar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios; específicamente cuenta con las siguientes atribuciones: formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las delegaciones.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3º. fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Programas Sociales son las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

---

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3º. fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social local las reglas de Operación son el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social, todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa; b) Los objetivos y alcances; c) Sus metas físicas; d) Su programación presupuestal ;e) Los requisitos y procedimientos de acceso; f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores; h) Las formas de participación social; i) La articulación con otros programas sociales; además de que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este artículo

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I de la misma Ley de Desarrollo Social local, cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios, que serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello, por lo que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, en términos de la presente ley.

SÉPTIMO. Que la no publicación de las referidas reglas, además de que por sí mismo implica un incumplimiento a las disposiciones legales señaladas, con las responsabilidades en que pudieran incurrir ciertos servidores públicos, trae consigo el problema de que aquellos programas cuyo beneficio es entregado mensualmente a partir del mes de enero, o bien no ha sido entregado o está siendo entregado sin sustento en las requeridas reglas de operación, y en cualquier caso ambas situaciones también resultan contrarias a la ley.

Dicho de otro modo, no puede implementarse ningún programa si éste no está sujeto a reglas de operación para su instrumentación, y dada la existencia de

---

programas cuyo beneficio es mensual y debieron haberse implementado desde enero, es indispensable que se informe si el beneficio se ha entregado sin la existencia de las reglas de operación, o si el beneficio no se ha entregado, en cuyo caso es imperativo que este órgano legislativo conozca qué se pretende hacer con esos beneficios no entregados en el primer mes del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta Diputación Permanente la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A PUBLICAR DE INMEDIATO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL AÑO 2010 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PUBLICADOS.

**SEGUNDO.** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS TRANSFERENCIAS LÍQUIDAS O EN ESPECIE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS U OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:

- Programa Creación Joven
- Programa de Apoyos Económicos a la Población Consumidora de Leche Liconsa
- Iniciativas Ciudadanas en Materia de Comunicación Social Alternativa
- Programa de Iniciativas Ciudadanas para la Prevención Comunitaria de la Violencia Familiar.
- Concurso de composiciones musicales de lucha contra el Sida Denominado Rock vs el Sida.
- Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.
- Programa de Atención Social Emergente y Protección Social a la Comunidad.

- 
- Programa Atención Social a Familias que habitan en vecindades y vivienda precaria en el Distrito Federal.
  - Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
  - Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Genero.
  - Fondo De Apoyo para adultos mayores y personas de escasos recursos que requieren prótesis, órtesis, apoyos funcionales y/o medicamentos.
  - Programa Imaginación en Movimiento.
  - Programa arte para todos, todos para el arte.
  - Programa Danza-minuto
  - Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la secretaría de educación del DF.
  - Entrega De Apoyos económicos a las y los jóvenes beneficiarios de los Programas de Atención Integral al estudiante.
  - Asistentes educativos, promotores educativos y eventos del programa de atención integral al estudiante.
  - Programa de actualización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia del D.F
  - Programa emergente de apoyo a trabajadoras y trabajadores migrantes desempleados del D.F.
  - Programa de capacitación y modernización.
  - Programa de capacitación para le impulso de la economía social.
  - Programa de apoyo económico a las micro y pequeñas empresas legalmente constituidas que tengan su domicilio en el Distrito Federal.
  - Programa de Fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social.
  - Programa de vivienda en conjunto, programa de mejoramiento de vivienda, programa de autoproducción de vivienda, programa de suelo, programa de rescate de carrea hipotecaria.
  - Programa social para unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento.
  - Programa de Promoción y visibilización de las comunidades étnicas de distintas nacionalidades en la Ciudad de México.
  - Programa de acceso a la justicia y derechos humanos para los pueblos y comunidades indígenas del Distrito Federal.
  - Programa de las actividades en los pueblos originarios con motivo del bicentenario de la independendencia y el centenario de la revolución en la ciudad de México.
  - Programa Rural de la Ciudad de México

- 
- Programa de las lenguas indígenas y convivencia pluricultural de la Ciudad de México
  - Programa de la mujer rural e indígena
  - Programa de apoyo a pueblos originarios del Distrito Federal
  - Programa de difusión y fomento de comunicación comunitaria de la Ciudad de México.
  - Programa de atención a migrantes y sus familias
  - Programa de apoyo económico a personas con discapacidad.
  - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
  - Programa de asistencia alimentaria entregas de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad.
  - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas.
  - Programa de becas escolares par niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social.
  - Programa de detección de cáncer de mama
  - Programas niños talento
  - Programa de potencialidades

### **III. CONSIDERANDOS**

Las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Que coinciden con el planteamiento de los promoventes respecto a las Reglas de Operación de conformidad con lo establecido por el artículo 3º. fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social local las reglas de Operación son el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales, así como con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social, en donde se indica que todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa; b) Los objetivos y alcances; c) Sus metas físicas; **d) Su programación presupuestal** ;e) Los requisitos y procedimientos de acceso; f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores; h) Las formas de participación social; i) La articulación con otros programas sociales; además de que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de

Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este artículo. Y que el Sistema de Información del Desarrollo Social contiene las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios; específicamente cuenta con las siguientes atribuciones: formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las delegaciones; también específicamente cuenta con la atribución de coordinarse con las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Federación y de otras entidades federativas **en los ámbitos de su competencia**, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.** Que En atención al oficio ALDF/CDDDS/0145/10, la Secretaría de Desarrollo Social a través del oficio SDS/DJ/332/2010, signado por el Lic. Marco Alejandro Gil González, Director Jurídico; precisa “cuáles son los programas a cargo de esta Secretaría, así como las fechas de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal:

FECHA DE PUBLICACIÓN	NO. DE GACETA	PUBLICACIÓN
20 de enero de 2010	762	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2010.</li><li>- Reglas de Operación del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos 2010.</li><li>- Reglas de Operación del</li></ul>

		<p>Programa de Útiles las Escolares Gratuitos 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas de Operación de Entrega de Juguetes a niños y niñas en situación de vulnerabilidad 2010.</li> </ul>
25 de enero de 2010	765	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2010.</li> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2010.</li> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2010.</li> </ul>
26 de enero de 2010	766	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Comedores Comunitarios.</li> </ul>
28 de enero de 2010	768	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación para el programa de Atención Preventiva y Emergente a Personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social</li> </ul>

		<p>2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación Para el Programa de Atención Social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2010.</li> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Comedores Públicos 2010.</li> <li>- Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2010.</li> </ul>
29 de enero de 2010	769	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos y Mecanismos de operación para el programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.</li> <li>- Aviso de Continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal Libre y Gratuito derivado de las bases generales de colaboración, interinstitucional y el Programas de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados.</li> </ul>

			- Aviso de continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010.
--	--	--	---

Por lo que hace a los programas denominados Creación Joven, Apoyos Económicos a la Población Consumidora de leche Liconsa, Concurso de Iniciativas Ciudadanas en materia de comunicación social, Concurso de Iniciativas Ciudadanas para la Prevención Comunitaria de la Violencia Familiar y Concurso de Composiciones Musicales del lucha contra el SIDA denominado Rock Vs SIDA, me permito informarle que este año no se programaron por razones presupuestales.

No omito mencionar que el resto de los programas mencionados en su oficio, no son operados por esta Secretaría.”

3. Es de destacar que en diversos momentos se realizó consulta en la siguiente dirección electrónica [www.sideso.df.gob.mx](http://www.sideso.df.gob.mx) y se observó que la publicación de las reglas de operación, corrobora la información contenida en el documento emitido por la Secretaría.

4. En reunión de trabajo con el Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Social y la Encargada de la Secretaría Técnica de esta Comisión, el primero manifestó que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se le asignó a la Secretaría un monto de \$5,870,191,413. 26; en el mismo instrumento para el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto decreció asignando un monto de \$ 1,420,569,447.00, por lo que el proyecto del compendio se suspendió por falta de suficiencia presupuestal.

**CUARTO.** Que conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Reglas de Operación de los programas operados por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, fueron publicadas en tiempo y forma, destacando que se incluyeron los montos presupuestales anuales con que cuenta el programa social correspondiente, se expresaron los montos unitarios por beneficiario que se destinarían; asimismo la publicación de las citadas reglas se realizó antes del plazo establecido por la Ley de Desarrollo Social. En virtud de lo anterior el informe de referencia solicitado en el

---

resolutivo segundo del punto de acuerdo por los promoventes es contradictorio ya que por un lado se solicita la publicación de las reglas (plazo establecido en la Ley hasta el 31 de enero), por el otro los montos (establecido en las reglas) y el ejercicio de los montos en el mes de enero de este año.

**QUINTO.** Que el compendio elaborado en 2009 el cual incluía las reglas de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y a otras dependencias y organismos descentralizados fue posible elaborarlo porque existía la suficiencia presupuestal, en este ejercicio fiscal no hubo los recursos necesarios para ello.

**SEXTO.** Que conforme al artículo 122 BASE PRIMERA Fracción j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para legislar en la materia expuesta.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

#### **IV. RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Que con la comunicación referida y las acciones realizadas establecidas en los Considerandos, se estima atendida la Proposición analizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO-** No es de aprobarse la “ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A PUBLICAR DE INMEDIATO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL AÑO 2010 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PUBLICADOS”, por considerarse atendido y sin materia, de conformidad con las consideraciones y argumentos contenidos en el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

**Comisión de Desarrollo Social  
Dip. Alejandro López Villanueva**



---

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18  
días del mes de junio de 2010.**